

#### Región de Murcia

ORDEN de 16 diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación 601, 605 y 609 en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

#### **BORM 31 Diciembre 1998**

(Modificada por Orden de 21 de Junio de 2005, BORM de 13/07/05) (Modificada por Orden de 26 de Noviembre de 2007, BORM de 15/12/2007)

La Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia atribuye en su artículo 9, c) al Consejero de Economía y Hacienda, la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Regional.

Los derechos económicos de la Hacienda Regional, conforme al artículo 12 de la Ley 3/1990 precitada, están integrados entre otros, por los ingresos procedentes de los impuestos, tasas y contribuciones especiales propios de la Comunidad y por los relativos a los tributos que sean cedidos total o parcialmente por el Estado.

Conforme a la estructura de la Consejería de Economía y Hacienda establecida en el Decreto 60/1996, de 2 de agosto, se atribuye a la Dirección General de Tributos, entre otras funciones, la gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación en voluntaria de los tributos cedidos por el Estado y de los impuestos propios.

En relación con los modelos de impresos de declaración liquidación en materia de tributos cedidos, la Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998 aprobó determinados modelos de declaración liquidación. Entre éstos, se estableció el modelo 600, para las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El modelo 600 anterior constituye el impreso ordinario de declaración liquidación por el impuesto citado, abarcando la totalidad de los supuestos posibles sujetos al mismo. No obstante, la práctica diaria junto a la utilización de programas informáticos de ayuda y asistencia a los contribuyentes aconsejan la utilización de determinados modelos simplificados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin la obligación de emplear el modelo 600 ordinario que, por sus características e información que contiene, lo hace innecesario en muchos de los casos que se presentan.

Por ello y a fin de reducir las obligaciones formales de los contribuyentes, sin merma de los derechos e intereses de la Hacienda Pública regional, se aprueban unos modelos simplificados, utilizables en la mayoría de los casos de operaciones sujetas no complejas o que no afectan a una pluralidad de bienes.

Así, se aprueba el modelo 601 D, utilizable en aquellos documentos que contengan exclusivamente actos y operaciones sujetas a la modalidad de transmisiones onerosas, por los que se transmite una vivienda, con o sin plaza de garaje y trastero, admitiendo el modelo el supuesto de constitución o subrogación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre dichos bienes, sujeto a la modalidad de actos jurídicos documentados.

Se aprueba el modelo 605 D, a utilizar exclusivamente en aquellos documentos que contienen solamente operaciones o actos sujetos a la modalidad de actos jurídicos documentados.

Se aprueba el modelo 609 D, a utilizar exclusivamente en aquellos documentos que contienen solamente operaciones sujetas a la modalidad de operaciones societarias.

Los nuevos impresos simplificados será expedidos por medio de soporte informático, bien en las unidades de información y asistencia a los contribuyentes radicadas en la Dirección General de Tributos, bien en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario o por medio de los profesionales intervinientes en el tráfico inmobiliario, jurídico o económico o actuantes como asesores tributarios de los obligados al pago del impuesto. Todos ellos dispondrán de los programas informáticos adecuados para expedir en soporte papel los modelos que se aprueban.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **DISPONGO**

#### Artículo 1.

- 1. Se aprueban los modelos simplificados de impresos de declaración y declaración liquidación que se unen como Anexo 1, relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuando la competencia gestora corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad a las leyes 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 23/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- a) Modelo 601 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documento en el que conste la operación, acto o contrato se refiera exclusivamente a la transmisión, ya se trate de la primera, segunda o ulteriores compraventa de los siguientes inmuebles urbanos:
- a. Uso residencial: Una vivienda, con o sin plazas de garaje y/o trasteros, siempre que el número máximo de fincas no sea superior a cuatro.
  - b. Uso comercial: Un local comercial.
  - c. Uso de oficinas: Un local de oficinas.
  - d. Uso industrial: Una nave industrial.

Podrá utilizarse además para la constitución o subrogación de un préstamo con la garantía hipotecaria. No se podrán incluir en un mismo modelo 601D, inmuebles con usos diferentes.

- b) Modelo 605 D, a utilizar cuando el contenido de la Escritura o documentos en el que consten las operaciones, actos o contratos estén sujetos exclusivamente a la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, excepto los supuestos contemplados en el apartado anterior.
- c) Modelo 609 D, a utilizar exclusivamente para autoliquidar la modalidad de Operaciones Societarias, a excepción de las que se refieran a la constitución de la Sociedad Limitada Nueva Empresa-Internet, según modelo 609 NE.
- 2. Si en una escritura pública o documento se contuviesen operaciones, actos o contratos sujetos a más de una modalidad de gravamen por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, podrán utilizarse los modelos simplificados anteriores, con las limitaciones establecidas para el modelo 601 D.
- 3. En los modelos anteriores, el documento de ingreso de las cuotas autoliquidadas será el modelo 600 I, aprobado por Orden de esta Consejería de 19 de febrero de 1998.

#### Artículo 2

- 1. Con las adaptaciones técnicas que se requieran, la Dirección General de Tributos y la Dirección General de Informática elaborarán los programas informáticos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y expedir los modelos que se aprueban.
- 2. El empleo de los citados modelos simplificados sólo podrá llevarse a cabo mediante el uso de los programas informáticos anteriores, no estando disponibles en formato preimpreso.
- **Artículo 3.-** A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, los Servicios gestores y la Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos admitirán los modelos de declaraciónliquidación aprobados en esta Orden.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.-** Se autoriza a la Dirección General de Tributos, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

**Segunda.-** Se autoriza a la Dirección General de Tributos para que pueda introducir en los impresos que se aprueban y en los programas informáticos que se utilicen para su expedición, las modificaciones que requieran los cambios normativos en relación con los tributos a que se refieren aquéllos. Especialmente queda facultada para, a través de la Dirección General de Informática, duplicar y suministrar los soportes informáticos que faciliten el cumplimiento por las unidades de información, por los propios contribuyentes o por los profesionales habilitados, de las obligaciones tributarias y de información y asistencia a los contribuyentes.

**Tercera.-** Se faculta a la Dirección General de Tributos para que establezca la fecha a partir de la cual se aplicarán en el modelo 601D, los diferentes usos autorizados.

### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada en Murcia a 16 de diciembre de 1998.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.** 



			Ver	sic	ón PDF	20	07.3	30.				Pág	1 mod	601 I	D		
AA 	IM	AC	SOBRE TRAN CTOS JURÍDIO (Tributo cedido HONES PATRIMO	CO o a	S DOCI la Regió	UM n de	EN7 e Mu	TA ırci:	DOS a)					RAI	O'	d. 1 D IISION DNIAL	
		EXPEDI	NTE:			_											
1			LIQUIDAO , VER INSTRUCC														
01ADMINISTI	RACIÓI	N Y UNIDAD	GESTORA (códigos	y d	enominación	 <u>)</u> _											
Cód. 73	REGI	ÓN DE MUF	RCIA														
Cód. 13			HACIENDA Y N PÚBLICA			N	úmero	de se	erie de la	declar	ración	6					
Cód. 02			ERAL DE TRIBL														
Servicio Gesto	r, Unida	d u Oficina Liq	uidadora de Distrito	Hip	otecario:	N	úmero	y fec	ha de pre	senta	ción						
02 DATOS D	EIA	ESCRITION	CONTRATO O DO	)CI	IMENTO (			NTI	ENE I	08	ACT	OS NE	GOCI	ins		DEDA	CIONE
SUJETAS.:	E LA	ESCRITORA,	CONTRATO O DC		DIVIDITION	WOE			CNC L	_03	ACI	03, NE	.0001			FERA	CIONE
Notario o funcionario	que lo inte	erviene o expide				Tipo (	po de docum. Número protocolo o nº r 34			o o nº refere		Fecha 35	de oto	rgamiento	)		
Contenido y denomin	ación gené	érica del DOCUMEN	то		L			-					- 1	Fecha	de de	vengo	
36														2			
CONTENIDOS	EN EL NO SUJE SUJECIÓ	MISMO. (Mai CIÓN: Ni el docui ON TOTAL O PAR	ECIÓN AL IMPUE: rcar con X lo que   mento ni las operaciones CIAL: El documento con	pro en	ceda) él formalizada	as es	tán suj u opera	ietos	al Impue	esto. as al l	mpue	sto. En est	te caso i	indica	ır:		ARADO
04.1 DESCRIPCI Objeto tributario	ÓN GEN	ERAL	ENTIDAD PRESTAM	IIST	Ά				CLAR/ Euros	ADO		Porce Transn		•		PUTAE	
40			41				550					551		42			
06.1 Desglos	e y det A	alle de cada	s y valoración de l una de las fincas l URBANAObligatorio	URI	BANAS			_		- n							
1DATOS REGISTRA		Registro de la Pr	opiedad y Sección donde est	, .	crita Nº Finca			Li	bro .		Tom	0 1	Folio				ripcion
		Vía Pública	<del>,,,,</del>		Número	Esca	alera	Piso	=	uerta	71 Lo	calidad y Mı	72 unicipio		-,	Provincia	a
2 SITUACIÓN DE LA	A FINCA	48			49	50	]	51	]   [5	52	Lo		·			54	
3 DATOS CATASTR	ALES	Referencia Catas	tral completa		Número fijo IBI			Núme 77	ero de care	go IBI		un. 53 Ejercicio			Valor (	Cod	
4 ANTIGÜEDAD (Excepto solares o parcelas no construidas)  Año (Excepto solares o parcelas no construidas)  Año: [67]						$\overline{}$	Valor dec	larado		critura o doci	umento	64			Euro		
Porcentaje equivalent	e de bien d		instrucciones)	%	-			$\dashv$	Base imp	onible	declara	ada para el b	oien	125	j		Euro
A.2.1TIPOLOGIA		BLES. CAMPOS OBI SOS (Ver instrucció	IGATORIOS EN TODOS				A.2.2 [	DETE	RMINACI	IÓN DE	EL PRE	CIO MEDIO	) EN EL	MERC	ADO		
Porciones de super construidas según		Tipología según ablas PMM (Codigo	Superficie construida o computable (m2) (a)	Va	alor m2 sin cor (Tabla PMM) (	теgir b)			construcc PMM) (c)			ente de ant in Tabla PM			PRECI	O MEDIO	EN EL
1	1	100	1 101	11	102		1 130			1	103		-	1 10	 4]		

2 105

3 110

4 115

2 106

3 111

4 116

2 107

3 112

4 117

2 131

3 132

4 133

2 108

3 113

4 118

2 109

3 114

4 119 TOTAL

		V	! r	DE 0007 00		Pág í	2 mod 601 D	
		Ve	ersion i	PDF 2007.30		Pag 2	2 MOU BUT L	,
	NTE PERSONA FÍSICEL DECLARANTE			UJETO PASIVO DEL	IMPUESTO Y	HECHOS IMPO	NIBLES A SŲ	CARGO
N.I.F ó c.I.F	Apellidos	y nombre o razón social			Teléfono		Firma del Suje	to Pasivo
395	396				397			
Vía Pública 398	n° 399	esc. piso 400 401	pta 402	Municipio 403	C.Postal	Provincia 405		% titularidad sobre los bienes [406]
08.2HECHOS	IMPONIBLES A C	ARGO DEL DECL	ARANTE	O SUJETO PAS	IVO ANTE	RIOR	-	
NÚMERO 1				RAVENTA DI			BANOS	<b>S</b>
Fecha devengo	código Hecho Imponible 421	-	Número Impr 423	eso Autoliquidación mod.	600 1			Tipo impositivo % 424
Beneficios fiscales (marcar con x lo queproceda)	429 Exento definition	/0	432 H	lecho bonificado en		437 Fundam	ento legal del b	eneficio fiscal
чиергосеча)	430 Exento provision	onal. caduca la exención el	433 B	ase Imponible 434	%			
	431		435 C	uota 436	%			
							JEC)ÓN IÓN TOTAL O F	PARCIAL
NÚMERO 2			PRÉST	AMO HIPOT	ECARIC	)		
Fecha devengo	código Hecho Imponible		Número Impr 423	eso Autoliquidación mod.	60 <b>1</b> I			Tipo impositivo % 424
Beneficios fiscales (marcar con x lo que	429 Exento definitivo	vo	432 H	lecho bonificado en		437 Fundam	ento legal del b	eneficio fiscal
proceda)	430 Exento provision	onal, caduca la exención el	433 B	ase Imponible 434	%			
	431		435 C	uota 436	%			
						ا سا	JECIÓN IÓN TOTAL O F	PARCIAL
09 PERSONAS	S FÍSICAS O JURÍ	DICAS TRANSMI	TENTES I	DEL OBJETO TR	IBUTARIO	(No incluir a c	uienes act	úen como
representantes o	delegados ni al cór	yuge en régimen d	e ganancia	ales.)				
1 N.I.F. 6 C.I.F.	Apellidos y	nombre o razón social					Teléfono 449	Carácter con que actúa TRANSMITENTE
Via Pública 442	n° [443]	esc. piso 444 445	pta 446	Municipio 447	C.Postal	Provincia 450		% titulanded sobre los bienes 451
2 N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y	nombre o razón social					Teléfono	Carácter con que actúa TRANSMITENTE
Vía Pública	n°_	esc. piso	pta	Municipio	C.Postal	Provincia		% titularidad sobre los bienes
442	443	444 445	446	447	448	450		451
ANTERIORMEN	ITE RELACIONAD	os.	NTADOR	DEL DOCUMEN				IOS IMPONIBLES
NIF Presentador	Apellidos y	nombre				ue actúa el presenta		•
						to pasivo o interesad datario	,	
Domicilio a efecto de no Vía Pública 456	otificaciones	n° esc. 457 458	piso 459	pta Munic 460 461	ipio	C. Pos 462	tal Provincia	-
Orgánica 5/1992, de 2	con el DOCUMENTO origi 9 de octubre y en el Real I ndrán acceso en los términ	Decreto 1332/1994, de 20	de junio, los da	atos contenidos en esta D				
Fecha y Firma del Pres	sentador o del Sujeto pasiv	0.						

D/ 1		CO.	-
Páal	l mod	6115	
I ag 1	l IIIOu	UUJ	$\mathbf{L}$



## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (Tributo cedido a la Región de Murcia) ACTOS JURIDICOS. MODELO SIMPLIFICADO Espacio reservado Código PDF

Mod. 605 D **ACTOS JURIDICOS** 

### **DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN**

(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

### 01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA

(Códigos y denominación)

<b>Cód. 73</b>	REGIÓN DE MURCIA	Número de serie de la declaración
Cód. 13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	731302 123 605D 000001 X
Cód. 02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	Número y fecha de presentación
Servicio G	estor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito	
Hipotecario	:	
Cód:		

## 02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS

U OPERACIONES SUJETAS.:							
Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo docum.	de	Localidad de expedición		Número protocolo o nº referencia	Fecha otorgamiento	de
03 DETERMINACIÓN DE LA SU NEGOCIOS U OPERACIONES CON'	<b>TENIDO</b> mento ni l	SE as c	N EL MISMO. (Ma operaciones en él form	rc na	car con X lo que proce lizadas están sujetas al	e <b>da)</b> Impuesto.	·

## **04.- OBJETOS TRIBUTARIOS**

**04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL** (Excepto inmueble s urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

ios de garantia)		
Grupo en el que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto:	
1 Duanis in refulation	operaciones, actos o negocios sujetos ai impaesto:	
1. Entregas en actividades		
empresariales o profesionales,		
no sujetas a IVA.		
3 Derechos reales sobre		
muebles.		
5 Derechos reales de garantia		
sobre bienes		
inmuebles.		
13 Documentos Notariales no		
relativos a operaciones sobre		
bienes inmuebles.		
14 Anotaciones Preventivas.		
15 Titulos Nobiliarios.		
16 Préstamos Hipotecarios.		
Sujetos a I.VA		
17 Agrupación de fincas.		

18 Agregación de fincas.	
19 Segregación de fincas.	
20 División de fincas.	
21 Obra Nueva.	
22 División Horizontal de	
fincas.	
23 Extinción de Condominio.	
24 Operaciones Societarias	
sujetas	
a Actos Jurídicos	
Documentados.	
25Entregas de bienes	
inmuebles sujetas a I.V.A	
99 Otros objetos tributarios	
n.c.o.a	

Pág 2	mod	605	D
I ag =	mou	005	D

# 08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO

08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

N.I.F ó C.I.F

1	N.I.F ó C.I	.F	Apellidos y nombre o ra	zón social	[	Teléfon	0	Firma del S	ujeto Pasivo	
Vía	l a Pública, nº,	esc. piso.	pta		Muni	cipio y C.Pos	stal	Provincia	% titular	idad
									sobre los bi	enes
08.	2HECHO	S IMPON	IBLES A CARGO DEL	DECLA	RAN	TE O SUJET	O PA	SIVO ANTERIO	OR	
	MERO 1	01:	1 . 1	1 1		NI/ I			1 [77]	
	digo cho Imp.		ributario al que se refi e (Indicar los números de		lecno	Numero Imp	oreso A	Autoriquidacion r	nod. Tipo impositiv	VO
		-							%	
Do	neficios	Apdo. 04	.1:o definitivo			C' 1		1 . 1 1	1.1.1 (*)	
	cales		o provisional. Caduca la		o boni	ficado en		ındamento legal o	lel beneficio fi	scal
2	arcar con x	exenci		Dase	%	Imponible				
lo	que			∠ Cuota						
_	oceda)		_		%					
	JMERO 2	Ohioto to	wibutania al aua as nafi	omo al II	Ioobo	Númana Ime	***	Autoliouidooión r	nod Tino	
	digo cho Imp.	•	ributario al que se refi e (Indicar los números de		lecho	600 I	oreso A	Autoriquidacion i	nod. Tipo impositiv	VO
		•		,					%	
D.	c:	Apdo. 04	.1:o definitivo							
	neficios cales		o provisional. Caduca la		o boni	ficado en		ındamento legal o	del beneficio fi	scal
	arcar con x	exenci		<b>∠</b> Base	%	Imponible				
lo	que oceda)			∠ Cuota						
•	, in the second second		_		%					
	JMERO 3	Objete to	ulhantania al ana as nafi	ana al III	I a a la a	Nismana Ima		Antalianida aida u	nod Tino	
	digo cho Imp.	9	ributario al que se refi e (Indicar los números de		lecno	600 I	oreso A	Autoriquidacion i	nod. Tipo impositiv	VO
		•		,					%	
D.	c:	Apdo. 04								
	neficios cales		o definitivo o provisional. Caduca la		o boni	ficado en	Æ Fι	ındamento legal o	del beneficio fi	scal
	arcar con x	exenci		∠ Base	%	Imponible				
lo	que			∠ Cuota						
_	oceda)		_		%					
	MERO 4	01.1	1	1 7		<b>N</b> T/ T			1 Cr	
	digo cho Imp.	-	ributario al que se refi e (Indicar los números de		lecho	Número Imp	oreso A	Autoliquidación r	nod. Tipo impositiv	VO
	eno imp.	mpomos	(marcar 100 mamor on ac	oracii,		0001			%	, 0
_	C* *	Apdo. 04					1			
	neficios cales		o definitivo o provisional. Caduca la		o boni	ficado en		ındamento legal o	del beneficio fi	scal
	arcar con x	exenci			%	Imponible				
lo	que			∠ Cuota						
pro	oceda)				%					
			CAS O JURÍDICAS T						IO (No inclu	ir a
qui	enes actúen	como repr	esentantes o delegados ni	al cónyug	ge en r	egimen de ga	nancia	ules.)		

Apellidos y nombre o razón social

Teléfono

Carácter con que actúa

			_	TRANSM	
Vía Pública, nº, esc. pis	o, pta	Municipio y C.Po	stal Pro	ovincia	% titularidad sobre los bienes
	N QUE FORMULA EL PRI		EL DOCUMEN	NTO QUE CO	ONTIENE LOS
HECHOS IMPONIBI	LES ANTERIORMENTE RE	LACIONADOS.			
NIF Presentador	Apellidos y nombre		Carácter con qu	ue actúa el preso	entador:
Domicilio a efecto de n	otificaciones	•			
	con el documento original pres				
aquél. Quedo enterado	que conforme a lo dispuesto en	n la Ley Orgánica	5/1992, de 29 d	le octubre y en	el Real Decreto
1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente					
fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones.					
Fecha y Firma del Prese	entador o del Sujeto pasivo.	•			-
LA PRESENTE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con x):					

∠ Declaración Liquidación Mod. 605 D

✓ \_\_\_\_ Impresos 600 I (Indicar cuántos)
 ✓ Original del documento que contiene el negocio, operación o acto.
 ✓ Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior.

D /	<i>,</i> •			-
Pán	IIIII	mod	MIN	- 11
1 42	única	шил	いいフ	·



## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

(Tributo cedido a la Región de Murcia)

OPERACIONES SOCIETARIAS. MODELO SIMPLIFICADO

Mod.
609 D
OPERACIONES
SOCIETARIAS

Espacio reservado Código PDF

## **DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN**

(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA (Códigos y denominación)

Cód. 73	REGIÓN DE MURCIA	Número de serie de la declaración		
Cód. 13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	731302 123 609D 000001 X		
Cód. 02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	Número y fecha de presentación		
Servicio G	Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito			
Hipotecario				
Cód:				

## 02.- DATOS DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OPERACIONES.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.		Localidad expedición		Número protocolo o nº referencia	Fecha otorgamiento		
03 DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DE LAS OPERACIONES DOCUMENTADAS.								

#### 04.- OBJETOS TRIBUTARIOS 04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

	* *****	THE CLOSE SERVED		
Grupo en encuadra tributario	-	Descripción General de la Operación Societaria:	VALOR DECLARADO Euros	VALOR DECLARADO Pts
11. Societarias. Anonimas.	Operaciones Sociedades			
12- Societarias. no Anonimas	Operaciones Sociedades			

### 08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

1	N.I.F ó C.I.F	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono	Firma del Sujeto Pasivo

	<del></del>							
Vía Pública, nº,	, esc. piso, p	ota		Municipio y C.Po	ostal Provi	ncia		
	8.2HECH NTERIOR	IOS IMPONIBLES A R	CARGO	DEL DECLARA	ANTE O SU	JETO	PASIVO	
NÚMERO 1								
Código Hecho Imp.  Número Impreso A			Autoliquidación mod. 600 I				Tipo impositivo %	
Beneficios				o bonificado en		ento legal del beneficio fiscal		
fiscales				Imponible				
(marcar con x exención el				%				
lo que			€ Cuota	 1				
proceda)		-		%				
	09 PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO							
T	RIBUTAR	RIO						
1 N.I.F ó C.I	.F	Apellidos y nombre	o razón so	ocial		Teléfo	ono	
Vía Pública, nº, esc. piso, pta			Municipio y C.Postal				Provincia	
10 DATOS DEL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO								
			K DEL D				Г 1 С	
NIF Presentado	or	Apellidos y nombre			acter con que resentador:	actua	Fecha y firma:	
					resentador. Sujeto pasi	vo o		
					nteresado	vo o		
					Mandatario			
Domicilio a efecto de notificaciones								